



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXVI - N° 120/26 – 3 de septiembre de 2026

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendente: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Secretaria de Jefatura de Gabinete: Sra. Yésica Valeria GARAY

Secretario de Gobierno: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos: Sra. Inés Carolina YUTROVIC

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHEZ

Secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano: Ab. Verónica M. MAESTRO

Secretario de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Vanina OJEDA MALDONADO

Concejala: Sra. Marjorette SALDIAS

Concejal: Sr. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Sr. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Sra. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: C.P. Mariana Magali IGLESIAS

Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026. año por la memoria. verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento de Administración, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 97/2026.-

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
12/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026. año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 97/2026.-

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DE SU ORGANIZACIÓN: EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN dependerá de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. Estará a cargo de un JEFE DE DEPARTAMENTO.

MISIÓN: Gestionar y coordinar las actividades administrativas del Instituto Municipal de Deportes, brindando apoyo a la Dirección y Subdirección de Administración y garantizando el adecuado desarrollo de los procedimientos propios del área, conforme a la normativa vigente y a las directivas de la superioridad.

FUNCIONES:

- 1.- Verificar la aplicación del Sistema Integral de Administración y Gestión Económica Financiera Gen – Genus.
- 2.- Verificar la recepción y registro de toda la documentación que ingrese y egrese de la Dirección y el Instituto.
- 3.- Supervisar la distribución de expedientes, notas y toda documentación que ingrese al área.
- 4.- Elaborar la documentación referida al área que se eleve a la firma de las autoridades superiores de la jurisdicción.
- 5.- Realizar el archivo cronológico de convenio, actas y acuerdos que suscriban las autoridades superiores del área, en copia certificada por la Dirección de Despacho General dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- 6.- Llevar los registros de resoluciones y resoluciones conjuntas, disposiciones, notas e informes que suscriban las autoridades superiores de la jurisdicción.
- 7.- Fiscalizar y dar cumplimiento a las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los actos administrativos.
- 8.- Confeccionar proyectos de decretos y resoluciones del Instituto para la aprobación y firma de la superioridad.
- 9.- Autenticar los Documentos administrativos de la jurisdicción.
- 10.- Preparar y elaborar anualmente el listado de la documentación para ser remitida al archivo general municipal.
- 11.- Verificar la existencia de saldo en las partidas a fin de tramitar su adquisición.
- 12.- Controlar y verificar las adquisiciones de acuerdo a las normas en vigencia, conforme las



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026. año por la memoria. verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

pautas y seguimiento que al efecto realicen la dirección de administración del Instituto Municipal de Deportes.

- 13.- Colaborar con la Dirección en la elaboración del presupuesto anual.
- 14.- Mantener en resguardo toda la documentación de importancia que genere el sector.
- 15.- Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes del departamento y con todas las áreas de la Dirección y del Instituto a fin de coordinar actividades en conjunto.
- 16.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza a su cargo o que le sea encomendada por el Director de Administración.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 12/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento de Albergues del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento de Albergues, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 98/2026.-

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
12/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 98/2026.-

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ALBERGUE

ORGANIZACIÓN: El Departamento Albergue dependerá de la DIRECCIÓN DE INFORMES Y ESPACIOS DEPORTIVOS y está bajo la responsabilidad de un/a Jefe/a de Departamento, quien coordina y supervisa todas las actividades vinculadas al funcionamiento del Albergue Municipal.

MISIÓN:

Garantizar el uso adecuado y eficiente del Albergue Municipal, ofreciendo un espacio adecuado para instituciones deportivas, culturales y sociales, así como para personas que requieran alojamiento temporal en el marco de actividades deportivas.

FUNCIONES:

1. Recibir, verificar y aprobar los pedidos de instituciones y personas que requieran alojamiento en el Albergue.
2. Coordinar licencias, horarios y funciones de los agentes dependientes, asegurando la presencia permanente de personal municipal y guardias.
3. Organizar y supervisar acciones destinadas a mantener la seguridad, el orden y la convivencia dentro del Albergue.
4. Confeccionar un libro diario con las novedades del área y llevar un registro detallado de ingresos y egresos de huéspedes, incluyendo datos personales.
5. Ejercer la vigilancia del sector y documentar cualquier incidencia o novedad relevante.
6. Registrar y documentar los bienes asignados al Departamento, informando al área de Patrimonio y Seguros sobre su estado y uso.
7. Mantener un diálogo cordial y constante con los integrantes del sector, promoviendo la cooperación y el trabajo en equipo.
8. Cumplir con todas aquellas tareas que sean inherentes a la naturaleza del cargo o que sean encomendadas por la Dirección de Informes y Espacios Deportivos, Presidencia y/o Vicepresidencia.

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
12/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Cerrados Augusto Lasserre del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Cerrados Augusto Lasserre, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 99/2026.-

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el
día 12/08/2026 con un



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 99/2026.-

DEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA ESPACIOS CERRADOS AUGUSTO LASSERRE

DE SU ORGANIZACION: EL DEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA ESPACIOS CERRADOS dependerá de la DIRECCION DE INFORMES Y ESPACIOS DEPORTIVOS y estará a cargo de un/a JEFE/A DE DEPARTAMENTO.

MISION:

Garantizar el adecuado funcionamiento, control, vigilancia y resguardo de las instalaciones del Gimnasio Islas Malvinas, promoviendo condiciones de seguridad, orden, mantenimiento, accesibilidad y calidad en la atención de usuarios, deportistas, instituciones y público en general que desarrollen actividades en dicho espacio deportivo.

FUNCIONES:

1. Colaborar con la Dirección en la elaboración del presupuesto anual.
2. Administrar las actuaciones, informes, notas y documentación relacionada con el funcionamiento del Complejo Augusto Lasserre.
3. Elaborar y elevar informes periódicos sobre el estado de las instalaciones, novedades operativas, incidencias y necesidades detectadas.
4. Coordinar, supervisar y evaluar las tareas del personal dependiente del área, promoviendo una comunicación permanente que garantice la correcta prestación del servicio.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento, vigilancia, control y conservación de las instalaciones del Complejo Augusto Lasserre.
6. Coordinar acciones con las distintas áreas del Instituto Municipal de Deportes para asegurar el correcto desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas e institucionales.
7. Supervisar el cumplimiento de las normas de uso, convivencia, seguridad e higiene dentro de las instalaciones.
8. Coordinar y supervisar los controles de acceso y permanencia de usuarios, deportistas, entrenadores, instituciones, personal y público en general.
9. Verificar el cumplimiento de los horarios de apertura, cierre y utilización de los espacios asignados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

10. Registrar y comunicar a las áreas competentes cualquier situación que requiera mantenimiento preventivo o correctivo, seguimiento técnico o intervención inmediata.
11. Controlar el correcto uso y conservación del equipamiento deportivo, mobiliario e infraestructura del gimnasio.
12. Coordinar la implementación y cumplimiento de los protocolos de seguridad, emergencia y evacuación establecidos para el establecimiento.
13. Colaborar en la organización logística y operativa de eventos deportivos, recreativos, institucionales y comunitarios desarrollados en el Complejo Augusto Lasserre.
14. Brindar orientación e información general a los usuarios, colaborando con las áreas correspondientes para garantizar una adecuada atención al público.
15. Llevar registros diarios de novedades, incidencias, ingresos, egresos y demás información necesaria para la gestión operativa del espacio.
16. Supervisar el cumplimiento de las reservas, autorizaciones de uso y cronogramas de actividades aprobados por el Instituto.
17. Proponer medidas tendientes a optimizar el funcionamiento, la seguridad y la calidad de los servicios brindados en el Complejo Augusto Lasserre.
18. Ejercer toda otra función compatible con la naturaleza de su cargo que le sea encomendada por la Dirección de Informes y Espacios Deportivos, la Coordinación correspondiente, la Vicepresidencia o la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes.
19. Supervisar las tareas de apertura y cierre de los espacios, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el resguardo de las instalaciones.
20. Recepcionar, registrar y canalizar las consultas, reclamos, sugerencias y observaciones formuladas por los usuarios, informando a las áreas competentes cuando corresponda.
21. Supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención en los distintos sectores del establecimiento, incluyendo accesos, tribunas, vestuarios, espacios comunes y áreas de circulación.
22. Coordinar los dispositivos operativos necesarios para el desarrollo de eventos deportivos, recreativos, culturales e institucionales que se realicen en el Complejo.
23. Controlar el cumplimiento de las disposiciones, reglamentos y normas internas establecidas para el uso de las instalaciones por parte de usuarios, instituciones y público en general.
24. Colaborar en la implementación de acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios, la seguridad de las instalaciones y la atención brindada a los usuarios del Instituto Municipal De Deportes.

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el
día 12/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento de Control y vigilancia Espacios Abiertos del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Abiertos, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 100/2026.-

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
12/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 100/2026.-

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento Control y Vigilancia Espacio Abierto dependerá de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos y estará a cargo de un/a Jefe/a de Departamento.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la política deportiva municipal en la disciplina fútbol, supervisando y coordinando el uso de la cancha de césped sintético y demás instalaciones habilitadas. El departamento asegura el control, la vigilancia y el correcto funcionamiento de estos espacios, promoviendo su utilización segura y organizada.

FUNCIONES:

1. Colaborar con la dirección en la elaboración del presupuesto anual.
2. Llevar la administración de todas las actuaciones entrantes y salientes del departamento.
3. Asesorar a la dirección y al Instituto en toda cuestión atinente a la práctica y organización de la disciplina a su cargo.
4. Elevar al Instituto informes y evaluaciones en relación al desarrollo de los elementos del área.
5. Asegurar la provisión de elementos de administración y deportivos para el cumplimiento de sus funciones.
6. Asegurar el adecuado funcionamiento y control de las instalaciones deportivas de espacio abierto existentes y/o a crearse.
7. Confeccionar el parte diario del personal a su cargo.
8. Elaborar informes aportando datos necesarios para la conformación de estadísticas y difusión de las actividades de la dirección y el Instituto.
9. Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes del departamento y con todas las áreas del Instituto a fin de coordinar actividades en conjunto.
10. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el Director de Planeamiento y Gestión Deportiva, el Vicepresidente y/o el Presidente del Instituto Municipal de Deporte.

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
12/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento de Control y vigilancia Espacios Cerrados Islas Malvinas y Anexo, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Cerrados Islas Malvinas y anexo, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 101/2026.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el
día 12/08/2026 con
un certificado
emitido por



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 101/2026.-

DEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA ESPACIOS CERRADOS ISLAS MALVINAS

DE SU ORGANIZACION: EL DEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA ESPACIOS CERRADOS ISLAS MALVINAS dependerá de la DIRECCION DE INFORMES Y ESPACIOS DEPORTIVOS y estará a cargo de un /a JEFE/A DE DEPARTAMENTO.

MISION:

Garantizar el adecuado funcionamiento, control, vigilancia y resguardo de las instalaciones del Gimnasio Islas Malvinas, promoviendo condiciones de seguridad, orden, mantenimiento, accesibilidad y calidad en la atención de usuarios, deportistas, instituciones y público en general que desarrollen actividades en dicho espacio deportivo.

FUNCIONES:

1. Colaborar con la Dirección en la elaboración del presupuesto anual y en la planificación de los recursos necesarios para el funcionamiento del área.
2. Administrar las actuaciones, informes, notas y documentación relacionada con el funcionamiento del Gimnasio Islas Malvinas.
3. Elaborar y elevar informes periódicos sobre el estado de las instalaciones, novedades operativas, incidencias y necesidades detectadas.
4. Coordinar, supervisar y evaluar las tareas del personal dependiente del área, promoviendo una comunicación permanente que garantice la correcta prestación del servicio.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento, vigilancia, control y conservación de las instalaciones del Gimnasio Islas Malvinas.
6. Coordinar acciones con las distintas áreas del Instituto Municipal de Deportes para asegurar el correcto desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas e institucionales.
7. Supervisar el cumplimiento de las normas de uso, convivencia, seguridad e higiene dentro de las instalaciones.
8. Coordinar y supervisar los controles de acceso y permanencia de usuarios, deportistas, entrenadores, instituciones, personal y público en general.
9. Verificar el cumplimiento de los horarios de apertura, cierre y utilización de los espacios asignados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

10. Registrar y comunicar a las áreas competentes cualquier situación que requiera mantenimiento preventivo o correctivo, seguimiento técnico o intervención inmediata.
11. Controlar el correcto uso y conservación del equipamiento deportivo, mobiliario e infraestructura del gimnasio.
12. Coordinar la implementación y cumplimiento de los protocolos de seguridad, emergencia y evacuación establecidos para el establecimiento.
13. Colaborar en la organización logística y operativa de eventos deportivos, recreativos, institucionales y comunitarios desarrollados en el Gimnasio Islas Malvinas.
14. Brindar orientación e información general a los usuarios, colaborando con las áreas correspondientes para garantizar una adecuada atención al público.
15. Llevar registros diarios de novedades, incidencias, ingresos, egresos y demás información necesaria para la gestión operativa del espacio.
16. Supervisar el cumplimiento de las reservas, autorizaciones de uso y cronogramas de actividades aprobados por el Instituto.
17. Proponer medidas tendientes a optimizar el funcionamiento, la seguridad y la calidad de los servicios brindados en el Gimnasio Islas Malvinas.
18. Ejercer toda otra función compatible con la naturaleza de su cargo que le sea encomendada por la Dirección de Informes y Espacios Deportivos, la Coordinación correspondiente, la Vicepresidencia o la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes.
19. Supervisar las tareas de apertura y cierre del Gimnasio Islas Malvinas, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el resguardo de las instalaciones.
20. Recepcionar, registrar y canalizar las consultas, reclamos, sugerencias y observaciones formuladas por los usuarios, informando a las áreas competentes cuando corresponda.
21. Supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención en los distintos sectores del establecimiento, incluyendo accesos, tribunas, vestuarios, espacios comunes y áreas de circulación.
22. Coordinar los dispositivos operativos necesarios para el desarrollo de eventos deportivos, recreativos, culturales e institucionales que se realicen en el Gimnasio Islas Malvinas.
23. Controlar el cumplimiento de las disposiciones, reglamentos y normas internas establecidas para el uso de las instalaciones por parte de usuarios, instituciones y público en general.
24. Colaborar en la implementación de acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios, la seguridad de las instalaciones y la atención brindada a los usuarios del Gimnasio Islas Malvinas.

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el
día 12/08/2026 con un
certificado emitido
por Autoridad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento de Deporte Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento de Deporte Regional y Social, dependiente de la Dirección de Deporte Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 102/2026.-

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el
día 12/08/2026 con
un certificado



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 102/2026.-

DEPARTAMENTO DE DEPORTES REGIONAL Y SOCIAL

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Deportes Regional y Social dependerá jerárquicamente de la Dirección de Deportes Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes y estará a cargo de un/a Jefe/a de Departamento.

MISIÓN: Asistir a la Dirección de Deportes Regional y Social en la planificación, coordinación y ejecución de los objetivos y políticas del deporte regional y social municipal, propiciando la participación activa, la inclusión y la integración comunitaria.

FUNCIONES:

1. Difundir e impulsar programas sociales para el sector deportivo y potenciar la práctica del deporte a nivel regional.
2. Promover y ejecutar políticas, proyectos y actividades vinculadas con la práctica deportiva integrada, regional y social, fomentando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.
3. Ejercer el rol docente cubriendo de forma directa, presencial y efectiva el dictado de las clases, talleres, escuelas de iniciación o disciplinas de deportes regionales ante ausencias imprevistas o necesidades operativas del servicio, garantizando la continuidad pedagógica y la enseñanza frente a alumnos/as.
4. Colaborar en la elaboración y difusión de los programas, eventos y actividades deportivas y recreativas que lleve adelante la Dirección, promoviendo la participación comunitaria.
5. Colaborar en la administración y gestión operativa de los bienes, equipamientos, fondos y recursos humanos asignados al área a su cargo.
6. Llevar el control administrativo de las actuaciones, notas y documentación entrante y saliente del departamento, confeccionando el seguimiento y parte diario del personal a su cargo.
7. Elaborar y elevar el informe anual e informes periódicos de evaluación sobre las actividades desarrolladas en el sector.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

" 2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina "

8. Asistir a la Dirección de Deportes Regional y Social, a la Coordinación General de Deportes y demás autoridades del Instituto Municipal de Deportes en todas las actuaciones administrativas y operativas que le sean requeridas.
9. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la Dirección de Deportes Regional y Social, la Vicepresidencia y/o la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 12/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento de Deportes de Contacto del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento de Deportes de Contacto, dependiente de la Dirección de Deporte Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 103/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 12/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 103/2026.-

DEPARTAMENTO DE DEPORTES DE CONTACTO

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Deportes de Contacto dependerá jerárquicamente del Departamento de Deportes Zona Centro y de la Dirección de Deportes Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes, y estará a cargo de un/a Jefe/a de Departamento.

MISIÓN: Organizar, coordinar y supervisar el cumplimiento de los objetivos de las políticas deportivas municipales en todas las actividades y disciplinas de contacto a su cargo, desarrolladas en los espacios recintos e instalaciones dependientes de la Zona Centro, organizando y colaborando en los eventos deportivos que se realicen y sean administrados por el Instituto Municipal de Deportes.

FUNCIONES:

1. Llevar el control de todas las actuaciones y documentación administrativa entrantes y salientes del departamento.
2. Confeccionar el parte diario, control de asistencia y seguimiento del personal técnico y docente a su cargo.
3. Coordinar y supervisar la labor, desarrollo y dictado de las actividades, escuelas de iniciación, talleres y disciplinas de deportes de contacto que componen el área.
4. Ejercer el rol docente cubriendo de forma directa, presencial y efectiva las clases, talleres o disciplinas deportivas de contacto asignadas ante ausencias imprevistas o necesidades operativas del servicio, garantizando la continuidad pedagógica y el dictado regular de las actividades frente a alumnos/as.
5. Asegurar la provisión, conservación y distribución de los elementos y equipamientos deportivos específicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
6. Elaborar e informar a la superioridad informes de evaluación, estadísticas y conclusiones de las actividades desarrolladas y de los eventos realizados en el área.
7. Proponer a la Subdirección y Dirección la inclusión de nuevas disciplinas de contacto o la reorganización de aquellas que lo requieran para optimizar el servicio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

8. Proponer actividades de capacitación continua para el personal técnico y cuerpo docente a su cargo.

9. Mantener un diálogo fluido e intersectorial con todos los integrantes del Departamento y con las distintas áreas del Instituto Municipal de Deportes.

10. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el/la Jefe/a del Departamento de Deportes Zona Centro, el/la Director/a de Deportes Zona Centro, la Vicepresidenta y/o el Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 12/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 12 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de Departamento Guardavidas, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Departamento Guardavidas, dependiente de la Dirección de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 104/2026.-

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
12/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° I.M.D. N° 104/2026.-

DEPARTAMENTO DE GUARDAVIDAS

DE SU ORGANIZACIÓN: El Departamento de Guardavidas dependerá de la Dirección de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes y estará a cargo de un/a Jefe/a de Departamento.

MISIÓN: Controlar, supervisar y garantizar el correcto desempeño del Cuerpo de Guardavidas en los recintos acuáticos y natatorios a su cargo, coordinando la seguridad acuática, el cumplimiento de los protocolos de prevención y salvamento, y velando por la continuidad de la enseñanza de las disciplinas acuáticas.

FUNCIONES:

1. Coordinar el rol de licencias, francos, horarios y turnos del personal a su cargo, de manera que siempre se encuentre cubierta toda la franja horaria disponible para los/as usuarios/as en los natatorios y recintos acuáticos.
2. Organizar y coordinar todas las acciones necesarias para llevar adelante la tarea de controlar, prevenir y brindar seguridad dentro de las instalaciones acuáticas.
3. Organizar y supervisar la prueba de aptitud físico-técnica anual y periódica del recurso humano de guardavidas a su cargo.
4. Realizar los informes periódicos de todos los rescates, asistencias y novedades que se realicen en los natatorios.
5. Confeccionar un libro diario de novedades que será elevado periódicamente al Director/a de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte.
6. Verificar la recepción, registro y archivo de toda la documentación y actuaciones administrativas pertenecientes al Departamento.
7. Elaborar la documentación referida al área que deba elevarse a la firma de las autoridades superiores.
8. Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes del Departamento y con todas las áreas del Instituto Municipal de Deportes a fin de coordinar actividades en conjunto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

9. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por la Dirección de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 12/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Control y Vigilancia Augusto Lasserre turno noche, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Control y Vigilancia Augusto Lasserre turno noche, dependiente de la Jefatura de Departamento de Control y vigilancia Augusto Lasserre del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°115/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°115/2026.-

DIVISIÓN CONTROL Y VIGILANCIA COMPLEJO AUGUSTO LASERRE TURNO NOCTURNO.

DE SU ORGANIZACIÓN: DIVISIÓN CONTROL Y VIGILANCIA COMPLEJO AUGUSTO

LASERRE TURNO NOCTURNO dependerá del DEPARTAMENTO DE CONTROL Y

VIGILANCIA COMPLEJO AUGUSTO LASERRE y estará a cargo de un/a JEFE/A DE DIVISIÓN.

MISION: Efectuar el control de los usuarios, y la vigilancia del patrimonio municipal mismos con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones durante el turno nocturno.

FUNCIONES:

- 1.- Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones de los usuarios, verificando que los carné se encuentren actualizados, ya sea en la revisión médica como en la cuota.
- 2.- Controlar el buen uso de las instalaciones, constatando que se ingrese con el vestuario y el calzado adecuado.
- 3.- Ejercer la función de vigilancia.
- 4.- Producir informes por escrito si fuera necesario ante cualquier irregularidad.
- 5.- Efectuar recorridas durante los diferentes turnos.
- 6.- Registrar las novedades que se produzcan en el turno asignado.
- 7.- Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes de la División y con todas las áreas del Instituto a fin de coordinar actividades en conjunto.
- 8.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el Jefe de Departamento de Control y Vigilancia.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Control y Vigilancia Augusto Lasserre turno tarde, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Control y Vigilancia Augusto Lasserre turno tarde, dependiente de la Jefatura de Departamento de Control y vigilancia Augusto Lasserre del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°116/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N° 116/2026.-

DIVISIÓN CONTROL Y VIGILANCIA COMPLEJO AUGUSTO LASERRE TURNO TARDE.

DE SU ORGANIZACIÓN: DIVISIÓN CONTROL Y VIGILANCIA COMPLEJO AUGUSTO LASERRE TURNO TARDE dependerá del DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA COMPLEJO AUGUSTO LASERRE y estará a cargo de un/a JEFE/A DE DIVISIÓN.

MISION: Efectuar el control de los usuarios, y la vigilancia del patrimonio municipal mismos con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones durante el turno nocturno.

FUNCIONES:

- 1.- Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones de los usuarios, verificando que los carné se encuentren actualizados, ya sea en la revisión médica como en la cuota.
- 2.- Controlar el buen uso de las instalaciones, constatando que se ingrese con el vestuario y el calzado adecuado.
- 3.- Ejercer la función de vigilancia..
- 4.- Producir informes por escrito si fuera necesario ante cualquier irregularidad.
- 5.- Efectuar recorridas durante los diferentes turnos.
- 6.- Registrar las novedades que se produzcan en el turno asignado.
- 7.- Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes de la División y con todas las áreas del Instituto a fin de coordinar actividades en conjunto.
- 8.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el Jefe de Departamento de Control y Vigilancia.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Control y Vigilancia de Espacios Abiertos, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de Control y Vigilancia de Espacios Abiertos, dependiente de la Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Abiertos del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°117/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°117/2026.-

DIVISIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS ABIERTOS.

DE SU ORGANIZACIÓN: Dependerá del Departamento Control y Vigilancia de Espacios Abiertos y estará a cargo de un/a Jefe/a de División.

MISIÓN: Efectuar el control de los usuarios y la vigilancia del patrimonio municipal, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones durante el turno asignado y en el sector de control correspondiente.

FUNCIONES:

1. Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones de los usuarios, verificando que los carnés se encuentren actualizados, tanto en la revisión médica como en la cuota.
2. Controlar el buen uso de las instalaciones en general.
3. Realizar el parte diario del personal a su cargo dependiente del Departamento.
4. Producir informes por escrito si fuera necesario ante cualquier irregularidad.
5. Efectuar recorridos durante el turno asignado en los espacios abiertos dependientes del Instituto Municipal de Deportes.
6. Registrar las novedades que se produzcan en el turno asignado.
7. Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes de la División y con todas las áreas del Instituto.
8. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el Jefe de Departamento de Control y Vigilancia de Espacios Abiertos y/o Vicepresidente/a y/o Presidente/a del Instituto Municipal de Deportes

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el
día 13/08/2026 con un
certificado emitido
por Autoridad



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Control y Vigilancia Islas Malvinas y Anexo días de semana, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Control y Vigilancia Islas Malvinas y Anexo días de semana, dependiente de la Jefatura de Departamento de Control y vigilancia Islas Malvinas y Anexo del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°118/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°118/2026.-

DIVISIÓN CONTROL Y VIGILANCIA ISLAS MALVINAS DIAS DE SEMANA.

DE SU ORGANIZACIÓN: LA DIVISIÓN CONTROL Y VIGILANCIA ISLAS MALVINAS Y ANEXO dependerá del DEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA ISLAS MALVINAS Y ANEXO y estará a cargo de un/a JEFE/A DE DIVISIÓN.

MISIÓN: Efectuar el control de los usuarios y la vigilancia del patrimonio municipal con el objeto de garantizar el bien institucional.

FUNCIONES:

- 1.- Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones de los usuarios, verificando que los carné se encuentren actualizados, ya sea en la revisión médica como en la cuota.
- 2.- Controlar el buen uso de las instalaciones, constatando que se ingrese con el vestuario y el calzado adecuado.
- 3.- Ejercer la función de vigilancia.
- 4.- Producir informes por escrito si fuera necesario ante cualquier irregularidad.
- 5.- Efectuar recorridas durante los diferentes turnos.
- 6.- Registrar las novedades que se produzcan en el turno asignado.
- 7.- Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes de la División y con todas las áreas del Instituto a fin de coordinar actividades en conjunto.
- 8.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o que le sea encomendada por el Jefe de Departamento de Control y Vigilancia Islas Malvinas y Anexo

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
13/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Guardavidas, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Guardavidas, dependiente de la Jefatura de Departamento de Guardavidas del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°119/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°119/2026.-

DIVISIÓN GUARDAVIDAS

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Guardavidas dependerá del Departamento de Guardavidas, dependiente de la Dirección de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes, y estará a cargo de un/a Jefe/a de División.

MISIÓN: Controlar, supervisar y ejecutar de manera directa las tareas del Cuerpo de Guardavidas, velando por la prevención, la seguridad acuática, el auxilio de los/as usuarios/as en los natatorios municipales a su cargo y el acompañamiento operativo de las actividades deportivas y formativas desarrolladas en el área.

FUNCIONES:

1. Coordinar y organizar las funciones y tareas del personal de guardavidas a su cargo.
2. Organizar y coordinar todas las acciones operativas necesarias para llevar adelante la tarea de controlar, prevenir y brindar seguridad dentro de los natatorios municipales.
3. Organizar y coordinar los horarios y turnos del cuerpo de guardavidas dependientes de la División, a fin de cubrir de manera continua y efectiva el servicio que se brinda a los/as usuarios/as del natatorio.
4. Ejercer el rol docente cubriendo de forma directa y presencial la atención frente a alumnos/as en clases, talleres, escuelas de iniciación o actividades acuáticas, garantizando la continuidad pedagógica y el desarrollo regular de la oferta del área cuando las necesidades operativas del servicio lo requieran.
5. Realizar los informes periódicos de todos los rescates, asistencias y novedades que se efectúen en los natatorios.
6. Confeccionar un libro diario de novedades, el cual será elevado periódicamente al Jefe/a de Departamento Guardavidas.
7. Verificar la recepción y registro de toda la información y documentación que ingrese a la División, elevándola oportunamente a su superior jerárquico.
8. Elaborar la documentación técnica y administrativa referida al área que deba elevarse a la firma de las autoridades superiores de la jurisdicción.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

9. Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes de la División a su cargo y con las distintas áreas del Instituto Municipal de Deportes a fin de coordinar actividades operativas en conjunto.
10. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el/la Jefe/a de Departamento Guardavidas y/o el/la Director/a de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Informes de Espacios y Seguros Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Informes de Espacios y Seguros Zona Centro, dependiente de la Jefatura de Departamento de Informes, Gestión de Espacios y Seguros del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°120/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana Elizabeth el
día 13/08/2026 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°120/2026.-

DIVISIÓN DE INFORMES GESTIÓN DE ESPACIOS Y SEGUROS ZONA CENTRO

DE SU ORGANIZACIÓN: Dependerá jerárquicamente del **Departamento de Informes, Gestión de Espacios y Seguros** y estará a cargo de un/a Jefe/a de División.

MISION: Coordinar, ejecutar y supervisar territorialmente en la Zona Centro la gestión operativa de los espacios deportivos municipales, la atención e informes a usuarios/as, el control de cobros y cupos, y la tramitación local de seguros e incidentes, garantizando el cumplimiento eficiente de las políticas y normativas del Instituto Municipal de Deportes en su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar la atención presencial, telefónica y virtual en los recintos y oficinas de informes de la Zona Centro, brindando información clara sobre la oferta deportiva, requisitos y procesos de inscripción del Instituto.
2. Gestionar la asignación, distribución y parametrización de la grilla de espacios deportivos de la Zona Centro en el Sistema Delta, coordinando cupos, talleres, actividades y modificaciones en función de la demanda local y priorizando los programas propios.
3. Llevar el registro actualizado de instituciones, clubes y vecinos usuarios de las instalaciones de la Zona Centro. Controlar el cobro de cánones, cuotas y registrar las exenciones de pago correspondientes.
4. Administrar el sistema de preceptoría digital, el registro de asistencia diaria, las bajas por inasistencia y las listas de espera de la Zona Centro para la liberación y aprovechamiento oportuno de vacantes.
5. Gestionar el registro digital de revisiones médicas y aptos de salud de los usuarios de la Zona Centro, así como la emisión y validación del Carnet Habilitante (físico o digital) para el acceso a las sedes.
6. Tramitar altas/bajas de participantes ante la cobertura de seguros en las escuelas, talleres y eventos de la Zona Centro. Recepcionar la documentación por siniestros o incidentes ocurridos en las instalaciones de su zona, asistiendo a las familias en la tramitación médico-farmacéutica.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

7. Operativizar el sistema de guardias administrativas y de atención durante fines de semana y días no laborables en los eventos y recintos deportivos de la Zona Centro.
8. Recopilar y consolidar datos primarios sobre asistencia, participación, género y uso de recintos en la Zona Centro, remitidos al Departamento para la elaboración de informes de gestión.
9. Confeccionar el parte diario de asistencia del personal a su cargo y organizar la distribución de tareas administrativas en las sedes de la Zona Centro.
10. Desarrollar toda otra función inherente a su naturaleza o encomendada por la Jefatura del Departamento.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Informes de Espacios y Seguros Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Informes de Espacios y Seguros Zona Norte, dependiente de la Jefatura de Departamento de Informes, Gestión de Espacios y Seguros del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°121/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°121/2026.-

DIVISIÓN DE INFORMES GESTIÓN DE ESPACIOS Y SEGUROS ZONA NORTE

DE SU ORGANIZACIÓN: Dependerá jerárquicamente del **Departamento de Informes, Gestión de Espacios y Seguros** y estará a cargo de un/a Jefe/a de División.

MISION: Coordinar, ejecutar y supervisar territorialmente en la Zona Norte la gestión operativa de los espacios deportivos municipales, la atención e informes a usuarios/as, el control de cobros y cupos, y la tramitación local de seguros e incidentes, garantizando el cumplimiento eficiente de las políticas y normativas del Instituto Municipal de Deportes en su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar la atención presencial, telefónica y virtual en los recintos y oficinas de informes de la Zona Norte, brindando información clara sobre la oferta deportiva, requisitos y procesos de inscripción del Instituto.
2. Gestionar la asignación, distribución y parametrización de la grilla de espacios deportivos de la Zona Norte en el Sistema Delta, coordinando cupos, talleres, actividades y modificaciones en función de la demanda local y priorizando los programas propios.
3. Llevar el registro actualizado de instituciones, clubes y vecinos usuarios de las instalaciones de la Zona Norte. Controlar el cobro de cánones, cuotas y registrar las exenciones de pago correspondientes.
4. Administrar el sistema de preceptoría digital, el registro de asistencia diaria, las bajas por inasistencia y las listas de espera de la Zona Norte para la liberación y aprovechamiento oportuno de vacantes.
5. Gestionar el registro digital de revisiones médicas y aptos de salud de los usuarios de la Zona Norte, así como la emisión y validación del Carnet Habilitante (físico o digital) para el acceso a las sedes.
6. Tramitar altas/bajas de participantes ante la cobertura de seguros en las escuelas, talleres y eventos de la Zona Norte. Recepcionar la documentación por siniestros o incidentes ocurridos en las instalaciones de su zona, asistiendo a las familias en la tramitación médico-farmacéutica.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

7. Operativizar el sistema de guardias administrativas y de atención durante fines de semana y días no laborables en los eventos y recintos deportivos de la Zona Norte.
8. Recopilar y consolidar datos primarios sobre asistencia, participación, género y uso de recintos en la Zona Norte, remitidos al Departamento para la elaboración de informes de gestión.
9. Confeccionar el parte diario de asistencia del personal a su cargo y organizar la distribución de tareas administrativas en las sedes de la Zona Norte.
10. Desarrollar toda otra función inherente a su naturaleza o encomendada por la Jefatura del Departamento.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Mantenimiento días de semana Zona Norte, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Mantenimiento días de semana Zona Norte, dependiente de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°122/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°122/2026.-

DIVISIÓN MANTENIMIENTO ZONA NORTE

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Mantenimiento días de Semana Zona Norte dependerá jerárquicamente del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes y estará a cargo de un/a Jefe/a de División.

MISIÓN: Asegurar el óptimo funcionamiento, mantenimiento técnico, conservación preventiva y reparaciones menores de las instalaciones, calderas y espacios deportivos dependientes de la Zona Norte, garantizando adecuadas condiciones de operatividad, higiene y seguridad.

FUNCIONES:

1. Ejecutar y supervisar las tareas continuas de conservación, refacción y mantenimiento menor requeridas en los edificios e instalaciones a su cargo.
2. Mantener en condiciones aptas los sistemas de calderas y calefacción central de las dependencias asignadas, realizando Controles periódicos, purgado y regulación.
3. Asegurar las adecuadas condiciones físicas, químicas y bacteriológicas del agua del Natatorio, ejecutando la limpieza de piletas y los controles de temperatura ambiental, temperatura del agua, pH y cloro según el protocolo vigente.
4. Realizar en tiempo y forma los pedidos de materiales, repuestos de calderas, herramientas e insumos químicos necesarios para el mantenimiento general y de las piletas a su cargo.
5. Confeccionar el parte diario y planilla técnica, volcando las novedades operativas, intervenciones realizadas y registros de parámetros técnicos, elevándolo formalmente al Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte.
6. Dar respuesta inmediata ante contingencias o requerimientos técnicos menores para garantizar el normal desarrollo de las actividades deportivas.
7. Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes del Departamento y con las distintas áreas del Instituto Municipal de Deportes para coordinar acciones en conjunto.
8. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el/la Jefe/a del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Mantenimiento Fin de Semana Zona Norte, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Mantenimiento Fin de Semana Zona Norte, dependiente de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°123/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°123/2026.-

DIVISIÓN MANTENIMIENTO FIN DE SEMANA ZONA NORTE

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Mantenimiento Fin de Semana Zona Norte dependerá jerárquicamente del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes, y estará a cargo de un/a Jefe/a de División.

MISIÓN: Asegurar el óptimo funcionamiento de las calderas, instalaciones y el mantenimiento integral de los espacios dependientes de la Zona Norte durante los días sábados, domingos y feriados, garantizando condiciones de seguridad, higiene y operatividad.

FUNCIONES:

1. Mantener en condiciones aptas las calderas y sistemas de calefacción central ubicados en los establecimientos deportivos de la Zona Norte durante fines de semana y feriados.
2. Realizar tareas de prevención y mantenimiento menor requeridas en los edificios dependientes de la Zona Norte para su buen estado, funcionamiento y conservación.
3. Asegurar las adecuadas condiciones físicas, químicas y bacteriológicas del agua del Natatorio.
4. Efectuar la limpieza interior de las piletas y espacios anexos.
5. Efectuar los controles periódicos de temperatura ambiental, temperatura del agua, pH y cloro según el protocolo vigente.
6. Confeccionar un parte diario y planilla técnica volcando la información de las actividades desarrolladas, controles e intervenciones realizadas, y elevarlo al Departamento de Mantenimiento Zona Norte.
7. Realizar en tiempo y forma los pedidos de los productos necesarios para el mantenimiento general y del agua de las piletas a su cargo.
8. Dar respuesta inmediata y resolver contingencias operativas o desperfectos técnicos menores durante las jornadas de fin de semana para no interrumpir el servicio.
9. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el/la Jefe/a del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Mesa de Entrada, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Mesa de Entrada, dependiente de la Jefatura de Departamento de Administración del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°124/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°124/2026.-

DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS

DE SU ORGANIZACIÓN: LA DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS dependerá del DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN y estará a cargo de un/a JEFE/A DE DIVISION.

MISION: Controlar y registrar el ingreso y egreso de la Documentación del Instituto y el registro de la documentación interna.

FUNCIONES:

- 1.- Verificar la recepción y registro de toda la documentación que ingrese y egrese del Instituto.
- 2.- Receptar y registrar en forma cronológica y correlativa toda documentación que ingrese al Instituto, debiendo tener en cuenta el registro pertinente el sistema SIAGEF.
- 3.- Realizar la distribución de la documentación que a tal fin ingrese en el área, llevando al efecto un registro de movimientos.
- 4.- Clasificar y distribuir los expedientes como así todos los documentos que sean con destino a otra dependencia.
- 5.-Autenticar las copias de la documentación que en originales se presenten ante esa división.
- 6.-Preservar el buen uso y/o mantenimiento de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados a la división.
- 7.- Deberá efectuar un relevamiento una vez al mes del trámite interno de los expedientes administrativos y elevar lo relevado a su superior jerárquico.
- 8.- Ejercer toda otra función que sea propia o por naturaleza a su cargo o le sea encomendada por superior jerárquico.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N°6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977 y el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se aprobó la Estructura Orgánica de nivel directivo del Instituto municipal de deportes;

Que en la normativa citada en su Artículo 2° el Intendente Municipal delega a la titular del Instituto Municipal de Deportes, la facultad de crear la estructura orgánica de nivel ejecutivo con sus misiones y funciones;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas resulta necesario crear la Jefatura de División de Utilería, del Instituto Municipal de Deportes, con las misiones y funciones que como Anexo I forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Jefatura de División de Utilería, dependiente de la Jefatura de Departamento Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la presente Resolución que establece las misiones y funciones de la Jefatura creada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N°125/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

“2026, por la memoria la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.D. N°125/2026.-

DIVISIÓN UTILERÍA

DE SU ORGANIZACIÓN: La División Utilería dependerá jerárquicamente del Departamento de Deportes Zona Centro, perteneciente a la Subdirección de Deportes Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes, y estará a cargo de un/a Jefe/a de División.

MISIÓN: Resguardar, controlar, mantener y distribuir oportunamente los materiales, insumos y elementos deportivos necesarios para el desarrollo de las distintas disciplinas, actividades y eventos deportivos y recreativos desarrollados en el área.

FUNCIONES:

1. Llevar el registro y control actualizado de los materiales y elementos deportivos que la División tenga bajo su resguardo y custodia.
2. Efectuar el pedido de suministro correspondiente para mantener actualizado el stock y garantizar el abastecimiento de los insumos requeridos por las distintas actividades.
3. Efectuar el mantenimiento, reparación y acondicionamiento necesario del material y equipamiento deportivo para asegurar su óptimo estado de uso y conservación.
4. Coordinar con el área de Patrimonio y Seguros los trámites y procedimientos para la baja formal del material o equipamiento fuera de uso o deteriorado.
5. Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes de la División y con las distintas áreas del Instituto Municipal de Deportes a fin de coordinar y desarrollar las actividades en conjunto.
6. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendada por el/la Jefe/a del Departamento de Deportes Zona Centro.

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 13/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 19 de Agosto de 2026.-

VISTO el expediente E-4850/2025, del registro de esta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 12 de Agosto, el empleado Municipal Gabriel Eduardo BAZAN, Legajo N° 2596, D.N.I. N° 23.209.857, solicita autorización para usufructuar los beneficios de la licencia deportiva no rentadas, el cual participará en el "XXVII° Torneo Hispanista de Natación", a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, desde el días 03 al 07 de Septiembre inclusive.

Que no existen inconvenientes en acceder a los solicitado, no devengado la mencionada licencia gastos en concepto de viáticos ni pasajes.

Que lo requerido se encuadra dentro de los beneficios que otorga el artículo 35.1, inciso C de Capítulo I – Título III del Convenio Municipal de Empleo.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/20215 y Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia por actividades deportivas no rentadas al empleado municipal, Gabriel Eduardo BAZAN, Legajo N° 2596, D.N.I N° 23.209.857, el cual participará del "XXVII° Torneo Hispanista de Natación", a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, desde el días 03 al 07 de Septiembre inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al empleado/a y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El empleado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para presentar la constancia que acredite su participación en el evento por el cual se le ha concedido el beneficio a los fines de la justificación de los días usufrutuados.



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 126/2026

Firmado por GAVILAN Liliana Elizabeth
el día 19/08/2026 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 19 de Agosto de 2026.-

VISTO el expediente E-6577/2026, del registro de esta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 12 de Agosto, el empleado Municipal Carlos Gabriel BOSIA, Legajo N° 8382, D.N.I. N° 30.352.172, solicita autorización para usufructuar los beneficios de la licencia deportiva no rentadas, el cual participará en el "XXVII° Torneo Hispanista de Natación", a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, desde el días 03 al 07 de Septiembre inclusive.

Que no existen inconvenientes en acceder a los solicitado, no devengado la mencionada licencia gastos en concepto de viáticos ni pasajes.

Que lo requerido se encuadra dentro de los beneficios que otorga el artículo 35.1, inciso C de Capítulo I – Título III del Convenio Municipal de Empleo.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1978/20215 y Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia por actividades deportivas no rentadas al empleado municipal, Carlos Gabriel BOSIA, Legajo N° 8382, D.N.I. N° 30.352.172, el cual participará del "XXVII° Torneo Hispanista de Natación", a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, desde el días 03 al 07 de Septiembre inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exorio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al empleado/a y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El empleado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para presentar la constancia que acredite su participación en el evento por el cual se le ha concedido el beneficio a los fines de la justificación de los días usufructuados.



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 127/2026

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
19/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 19 de Agosto de 2026.-

VISTO el Expediente Electrónico E-5347/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud formulada en el Adjunto 26, por la empleada municipal Brenda Marina FAEDDA, D.N.I. N° 34.005.136, Legajo N° 3203, quien solicita la renovación de la liquidación del adicional "Función Específica", previsto en el artículo 50.8 del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.).

Que conforme surge de la Resolución I.M.D. N° 148/2025 (Adjunto 22), se procedió reconocer desde el 19/08/2025 y hasta al 31/12/2025, la liquidación del adicional "Función Específica" a la empleada de marras.

Que el artículo 50.8 C.C.T. establece: "Función Específica: Se abonará al empleado que realice cierto tipo de tareas, de acuerdo a un listado preestablecido, que podrá ser modificado, únicamente por la Co.P.A.R.L..."

Que en el Adjunto 30 se encuentra agregado el pertinente informe de tareas de la empleada municipal FAEDDA, Suscripto por el Director de Administración del Instituto Municipal de Deportes

Que la empleada de marras ha aceptado de manera voluntaria la realización de tareas extraordinarias fuera de su jornada normal y habitual (Adjunto 26).

Que en el adjunto 35 la Secretaria de Economía y Finanzas ha tomado intervención informando que se cuenta con partida presupuestaria en caso de proceder a la liquidación del adicional petitionado por el empleado de marras.

Que en el Adjunto 38 ha tomado intervención la Sra. Secretaria de Jefatura de Gabinete autorizando la liquidación del adicional, dando cumplimiento a la Circular S.J.G. N°04/2022 (Adjunto 5).

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención jurídica mediante Dictamen D.G.A.J. - Ss. L. y T. - N° 96/2026, cuyo criterio de comparte.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, de la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

//2.

por Decreto Municipal N° 1978/2015, Decreto Municipal N° 2297/2023, y por lo dispuesto en el Art. 50.8 del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.).

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por la empleada municipal Brenda Marina FAEDDA, D.N.I. N° 34.005.136, Legajo N° 3203, procediendo a la liquidación adicional "Función Específica" previsto en el artículo 50.8 del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.), desde el 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, siempre y cuando el empleado de mención continúe desarrollando las mismas funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen

D.G.A.J. - Ss. L. y T. - N° 96/2026.

ARTICULO 2º.- Notificar al interesado con copia fiel de la presente y del Dictamen D.G.A.J. - Ss. L. y T. - N° 96/2026, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración o recurso jurídico directo, en los plazos de diez (10) y quince (15) días, respectivamente, contados a partir de la notificación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 127 y 134 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto del presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 128 /2026

Ker

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 19/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en la Argentina"

USHUAIA, 19 de Agosto de 2026.

VISTO el expediente N° 3341/2026 y el Decreto Municipal N.° 979/2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del visto, aprobó el otorgamiento de un Subsidio en pesos, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.700.000,00), a favor del Sr. ROMITI Rolando Paolo, C.U.I.L. N° 23 – 29413339 – 9 , destinado a cubrir parte de los gastos varios que demandaría la participación de su hija ROMITI JOFRE Ludmila Beatriz D.N.I. N° 50.943.827 en el torneo " Liga Sur de Voley" en el Calafate del 7 al 10 de Mayo de 2026.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N.° 001750/2026 se autorizó y aprobó el pago del subsidio mencionado, constando en las actuaciones la Orden de pago N.° 14/2026.

Que el Sr. ROMITI, ha informado que se produjo el cobro de la ayuda económica otorgada, fuera del tiempo del evento, pero los gastos han podido ser atendidos con otras fuentes de financiación, llevándose a cabo con éxito.

Que el Sr. ROMITI ha solicitado autorización, para utilizar los fondos asignados para afrontar los gastos de la segunda fecha del Torneo "Liga Sur de Voley" a realizarse del 25 al 27 de septiembre en la ciudad de Rio Turbio , Provincia de Santa Cruz.

Que la suscripta ha tomado la debida intervención, autorizando el cambio de finalidad del Subsidio, entendiendo que el propósito del mismo no ha diferido.

Que asimismo, teniendo en cuenta la fecha del evento, deberá extenderse el plazo de rendición, la cual deberá presentarse una vez realizado el evento.

Que corresponde dictar un acto administrativo que pruebe lo antedicho.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal

...2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en la Argentina"

...2///

de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4977, los Decretos Municipales N.º 1978/2015, 2297/2023 y 625/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el cambio de finalidad del Subsidio otorgado a través del Decreto Municipal N.º 979/2026 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.700.000,00), a favor del Sr. ROMITI Rolando Paolo, C.U.I.L. N° 23 – 29413339 – 9, destinado a cubrir parte de los gastos varios que demandará la participación de su hija ROMITI JOFRE Ludmila Beatriz D.N.I. N° 50.943.827 en el torneo " Liga Sur de Voley" a realizarse del 25 al 27 de septiembre en la ciudad de Rio Turbio, Provincia de Santa Cruz. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Establecer que la rendición del subsidio otorgado deberá realizarse una vez culminado el torneo "Liga Sur de Voley". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que en virtud lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N.º 045/2022, el incumplimiento de la rendición del subsidio otorgado oportunamente, resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda Asistencia ante futuras solicitudes. Ello por lo expuesto en e el exordio.

ARTICULO 4º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia bajo la Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N.º 129 /2026.-

l.e.v

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 19/08/2026
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°96/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura del Departamento Contable del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone a la empleada municipal Solange Marina FAEDDA, DNI 30.566.429, Legajo 4338, como Jefa del Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, a la empleada municipal Solange Marina FAEDDA, DNI 30.566.429, Legajo 4338, como Jefa del Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 96/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 130/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°99/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Cerrados Augusto Lasserre del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone al empleado municipal Adriano Danilo SEVECA GRANDIS, DNI 37.533.092, Legajo 3443, como Jefe del Departamento de Control y Vigilancia Cerrados Augusto Lasserre, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, al empleado municipal Adriano Danilo SEVECA GRANDIS, DNI 37.533.092, Legajo 3443, como Jefe del Departamento de Control y Vigilancia Cerrados Augusto Lasserre, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 99/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 131/2026.-

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
20/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°101/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Cerrados Islas Malvinas y Anexo;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone al empleado municipal Jorge Rubén CHANAMPA, DNI 16.108.846, Legajo 1450, como Jefe del Departamento de Control y Vigilancia Espacios Cerrados Islas Malvinas y Anexo, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, al empleado municipal Jorge Rubén CHANAMPA, DNI 16.108.846, Legajo 1450, como Jefe del Departamento de Control y Vigilancia Espacios Cerrados Islas Malvinas y Anexo, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 101/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 132/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°102/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Deportes Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone al empleado municipal Eduardo Andrés CANUMAN OYARZO, DNI 18.893.584, Legajo 4882 como Jefe del Departamento de Deporte Regional y Social, dependiente de la Dirección de Deportes Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, al empleado municipal Eduardo Andrés CANUMAN OYARZO, DNI 18.893.584, Legajo 4882 como Jefe del Departamento de Deporte Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 102/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 133/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana Elizabeth
el día 20/08/2026 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°104/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento Guardavidas, del Instituto municipal de deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone al empleado municipal Sebastián Gabriel ARRUDA, DNI 30.128.698, Legajo 2923, como Jefe del Departamento Guardavidas, dependiente de la Dirección de Deportes, mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, al empleado municipal Sebastián Gabriel ARRUDA, DNI 30.128.698, Legajo 2923, como Jefe del Departamento Guardavidas, dependiente de la Dirección de Deportes, mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Económica 1110000.

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 104/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 134/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°105/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Deportes Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone a la empleada municipal Silvia Anahí VIGIL LEYES, DNI 26.680.311, Legajo 2832, como Jefa del Departamento de Deportes Zona Centro, dependiente de la Dirección de Deportes Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, a la empleada municipal Silvia Anahí VIGIL LEYES, DNI 26.680.311, Legajo 2832, como Jefa del Departamento de Deportes Zona Centro, dependiente de la Dirección de Deportes Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 105/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 135/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°136/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone a la empleada municipal Mabel Edith PAZ, DNI:16.243.451, Legajo 3342, como Jefa del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, a la empleada municipal Mabel Edith PAZ, DNI: 16.243.451, Legajo 3342 como Jefa del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 111/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 136/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°100/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Control y Vigilancia Espacios Abierto del Instituto municipal de deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone al empleado municipal Evaristo Osvaldo OTTOLINI, DNI: 14.820.811, Legajo 2094, como Jefe del Departamento de Control y Vigilancia Espacios Abierto, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, al empleado municipal Evaristo Osvaldo OTTOLINI, DNI: 14.820.811, Legajo 2094, como Jefe del Departamento de Control y Vigilancia Espacios Abierto, dependiente de la Dirección de Informes y Espacios Deportivos del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 100/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 137/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana Elizabeth el
día 20/08/2026 con un certificado emitido
por Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N° 105/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Deportes de Contacto, del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone al empleado municipal Martin Ezequiel VALLEJO, DNI 27.279.597, Legajo 4285, como Jefe del Departamento de Deportes de Contacto, dependiente de la Dirección de Deportes Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, propone al empleado municipal Martin Ezequiel VALLEJO, DNI 27.279.597, Legajo 4285, como Jefe del Departamento de Deportes de Contacto, dependiente de la Dirección de Deportes Zona Centro del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 103/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 138/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°105/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Deportes Zona Norte, del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone al empleado municipal Eduardo LISKA, DNI: 18.134.581, Legajo 2594, como Jefe del Departamento de Deportes Zona Norte, dependiente de la Dirección de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, propone al empleado Eduardo LISKA, DNI: 18.134.581, Legajo 2594, como Jefe del Departamento de Deportes Zona Norte, dependiente de la Dirección de Deportes, Mantenimiento e Infraestructura Zona Norte del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Económica 1110000.

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 106/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 139/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 20 de Agosto de 2026.-

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6557 de reorganización del Gabinete Municipal, la Ordenanza Municipal N° 4977, el Decreto Municipal N° 1228/2026 del registro de ésta Municipalidad, y la Resolución I.M.D. N°105/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta última se creó la Jefatura de Departamento de Movilidad Sostenible, del Instituto Municipal de Deportes;

Que la suscripta entiende que por razones de funcionamiento y administrativas, resulta necesario cubrir la vacante de la Jefatura en mención.

Que en consecuencia se propone a la empleada municipal Mariana Elizabeth ALVAREZ, DNI: 27.580.414, Legajo 3150, como Jefa del Departamento de Movilidad Sostenible, dependiente de la Dirección de Deportes Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de tal designación es transitoria, según lo estipulado en el Decreto Municipal N° 912/96.

Que no existe inconveniente en acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por el Decreto Municipal N° 1228/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en forma transitoria a partir del día siguiente a la notificación, propone a la empleada municipal Mariana Elizabeth ALVAREZ, DNI: 27.580.414, Legajo 3150, como Jefa del Departamento de Movilidad Sostenible, dependiente de la Dirección de Deportes Regional y Social del Instituto Municipal de Deportes, días y horarios rotativos según la necesidad del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá cargo al titular presupuestario, Instituto Municipal de Deportes, UGC 472 - UGG 2010 – Clasificación Económica 1110000.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente y del Anexo I de la Resolución I.M.D. N° 109/2026, que establece las misiones y funciones de la Jefatura asignada.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 140/2026.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 20/08/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

"2026 año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

Ushuaia, 21 de Agosto de 2026

VISTO la Nota Electrónica N° 16091/2026 del registro de este Municipio; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pedido de una Comisión de Servicios para el Sr. Director de Deportes Zona Norte Camilo Sebastián GOMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, entre los días veintitrés (23) hasta el veintiséis (26) de agosto del corriente año inclusive, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de participar de las Jornadas Nacionales de Organización, Coordinación y Planificación de Unidades de Apoyo (UdA), organizadas por el Instituto Universitario River Plate (IURP).

Que según en Adjunto N° 06 la suscripta ha tomado la debida intervención sin presentar objeciones, autorizando la continuidad del trámite para la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES - USHUAIA.

Que obra en Adjunto N° 11, el Formulario V.1 en el cual el Sr. Intendente Municipal autorizó a adquirir UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993 se aprobaron los Formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que a los efectos de la prosecución del trámite, corresponde dictar el instrumento legal que autorice la Comisión de Servicios, en el marco de lo establecido en los Decretos Municipales N° 208/1993 y 145/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por Decreto Municipal N° 1978/2015 y Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios para el Sr. Director de Deportes Zona Norte Camilo Sebastián GOMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, entre los días veintitrés (23) hasta el veintiséis (26) de agosto del corriente año inclusive, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de participar de las Jornadas Nacionales de Organización, Coordinación y Planificación de Unidades de Apoyo (UdA), organizadas por el Instituto Universitario River Plate (IURP). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente erogación con cargo al Titular Presupuestario Jefatura de Gabinete, Inciso 1130000.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N° 141/2026

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 21/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 25 de Agosto de 2026.-

VISTO el expediente E-8463/2021, del registro de esta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 18 de Agosto, el empleado Municipal Lucas DOFFO Legajo 2823, D.N.I. N° 27.955.490, solicita autorización para usufructuar los beneficios de la licencia deportiva no rentadas, el cual participará en los Campeonatos Nacionales U 18 y U 16 Fiscalizados por la Confederación Argentina de Atletismo , el Campeonato Nacional U 18 se realizara en la Ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, los días 4 al 6 de Septiembre y U 16 se realizara en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, los días 11 al 13 de Septiembre inclusive.

Que no existen inconvenientes en acceder a los solicitado, no devengado la mencionada licencia gastos en concepto de viáticos ni pasajes.

Que lo requerido se encuadra dentro de los beneficios que otorga el artículo 35.1, inciso C de Capítulo I – Título III del Convenio Municipal de Empleo.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N.º 4977, promulgada por el Decreto Municipal n.º 1978/20215 y Decreto Municipal n.º 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia por actividades deportivas no rentadas al empleado municipal, Lucas DOFFO, Legajo N° 2823, D.N.I N.º 27.955.490, el cual participará en el Campeonato Nacional de la Confederación Argentina de Atletismo, a realizarse en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y San Luis, Provincia de San Luis, así mismo y por razones de logística y económicas, el día de salida sera del 02 al 14 de Septiembre de 2026 inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al empleado/a y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia

...2///



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

...2///

autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El empleado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para presentar la constancia que acredite su participación en el evento por el cual se le ha concedido el beneficio a los fines de la justificación de los días usufructuados.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N.º 142 /2026

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 25/08/2026 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Instituto Municipal de Deportes

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura, cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 27 de Agosto de 2026.

VISTO el expediente N° 3884/2026, del registro de esta Municipalidad;
y CONSIDERANDO:

Que el mismo tramitó el otorgamiento de un Subsidio en pesos por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.400.000,00), a favor de la Sra. CALDERÓN PEREZ Anabel Lidia, C.U.I.L. N° 27 – 41951435 – 2, destinado a cubrir transporte y gastos operativos que demandó su participación como capitán de un grupo de futsal en el "Torneo Eliminatorio Regional CFFA Patagonia Sur" que se llevó a cabo en la localidad de Las Heras, Santa Cruz, los días 5,6,7 de junio de 2026.

Que a través del Decreto Municipal N.º 1131/2026, se autorizó el otorgamiento del mismo.

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 002122/2026 se autorizó y aprobó el pago del subsidio referido.

Que mediante el informe D.A.I.M.D. N.º 42 /2026, se detalla la Rendición presentada por la Sra. CALDERÓN PEREZ Anabel Lidia, C.U.I.L. N° 27 – 41951435 – 2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (3.415.875,00), por cuanto resulta un excedente por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 15.875,00) efectivamente autorizado y pagado.

Que teniendo en cuenta que el gasto fue efectivamente realizado corresponde aprobar la Rendición de Subsidio referido, a fin de dar cumplimiento al séptimo considerando y Artículo 2º del Decreto Municipal N° 1131/2026.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4977, los Decretos Municipales N.º 1978/2015,

...2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Instituto Municipal de Deportes

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura, cívico militar en Argentina"

...2///

2297/2023 y 625/2026.

Por ello:

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la rendición de subsidio en pesos presentada por la Sra. CALDERÓN PEREZ Anabel Lidia, C.U.I.L. N° 27 – 41951435 – 2, en su carácter de responsable de la rendición del subsidio otorgado a través del Decreto Municipal N° 1131/2026, por la suma TOTAL de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.400.000,00) y que estuvo destinado a cubrir transporte y gastos operativos que demandó su participación como capitán de un grupo de fútbol en el "Torneo Eliminatorio Regional CFFA Patagonia Sur" que se llevó a cabo en la localidad de Las Heras, Santa Cruz, los días 5,6,7 de junio de 2026. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N.º 143 /2026.-

I.e.v

Firmado por GAVILAN
Liliana Elizabeth el día
27/08/2026 con un
certificado emitido por
Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026 año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años
de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 27 de Agosto de 2026

VISTO la Nota Electrónica N.º 16091/2026, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución I.M.D. N.º 141/2026 se autorizó la Comisión de Servicios al empleado municipal de la planta de personal permanente para el Sr. Director de Deportes Zona Norte Camilo Sebastián GOMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, entre los días veintitrés (23) hasta el veintiséis (26) de agosto del corriente año inclusive, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de participar de las Jornadas Nacionales de Organización, Coordinación y Planificación de Unidades de Apoyo (UdA), organizadas por el Instituto Universitario River Plate (IURP).

Que la misma estableció en su tercer considerando y Artículo 2º que la misma devengaría gastos en concepto de pasajes.

Que a través del Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, se realizó el pago con la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70823472-5, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 85/100 (\$ 1.679.760,85), por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. Director de Deportes Zona Norte Camilo Sebastián GOMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, por lo tramos de USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Resolución I.M. D. N° 141/2026.

Que habiéndose rendido los tickets aéreos, corresponde la cancelación de la comisión de servicios.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993, se aprobaron los formularios V1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V2 "Solicitud de aprobación de comisión", los cuales rigen para las comisiones de servicio, y que obran debidamente formalizados en las actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4977, promulgada por Decreto Municipal N° 1978/2015 y Decreto Municipal N° 2297/2023.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Cancelar la Comisión de Servicios del empleado municipal de la planta de personal permanente, Camilo Sebastián GOMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, entre los días veintitrés (23) hasta el veintiséis (26) de agosto del corriente año inclusive, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de participar de las Jornadas Nacionales de Organización, Coordinación y Planificación de Unidades de Apoyo (UdA), organizadas por el Instituto Universitario River Plate (IURP), de conformidad con la Resolución I.M.D. N° 141/2026. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N.º 144/2026

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 27/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante de
Firma Digital



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 28 de Agosto de 2026.-

VISTO el Expediente E- 3769-2022, del registro de esta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 27 de Agosto de 2026, el empleado Municipal Fausto MORENO, Legajo 4757 , D.N.I. N° 33.688.080, solicita autorización para usufructuar los beneficios de la licencia deportiva no rentadas, el cual participará como integrante del Cuerpo Técnico de la "Selección de Primera Masculino" de la Liga Ushuaiense de Fútbol, se realizara en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, los días 17 al 21 de Septiembre del corriente año.

Que no existen inconvenientes en acceder a los solicitado, no devengado la mencionada licencia gastos en concepto de viáticos ni pasajes.

Que lo requerido se encuadra dentro de los beneficios que otorga el artículo 35.1, inciso C de Capítulo I – Titulo III del Convenio Municipal de Empleo.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N.º 4977, promulgada por el Decreto Municipal N.º 1978/20215 y Decreto Municipal N.º 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia por actividades deportivas no rentadas al empleado municipal, Fausto MORENO, Legajo N° 4757, D.N.I N.º 33.688.080, el cual participará como integrante del Cuerpo Técnico de la "Selección de Primera Masculino" de la Liga Ushuaiense de Fútbol, se realizara en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, los días 17 al 21 de Septiembre del corriente año,. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al empleado/a y a la Dirección de Bienestar de Personal con

...2///



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

...2///

copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El empleado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para presentar la constancia que acredite su participación en el evento por el cual se le ha concedido el beneficio a los fines de la justificación de los días usufructuados.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N.º 145 /2026

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 28/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 28 de Agosto de 2026.-

VISTO el Expediente E- 6550-2023, del registro de esta Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 27 de Agosto de 2026, el empleado Municipal Leonardo SANTILLAN, Legajo 3773 , D.N.I. N° 30.128.979, solicita autorización para usufructuar los beneficios de la licencia deportiva no rentadas, el cual participará como Entrenador del "Campeonato Patagónico Promocional de voleibol", se realizara en la Ciudad de Castex, Provincia de la Pampa, los días 28 de Septiembre al 02 de Octubre del corriente año.

Que asimismo por cuestiones de logística y traslado vía aérea y terrestre, el mismo esta previsto para el día 27 de Septiembre al 03 de Octubre del año 2026 inclusive.

Que no existen inconvenientes en acceder a los solicitado, no devengado la mencionada licencia gastos en concepto de viáticos ni pasajes.

Que lo requerido se encuadra dentro de los beneficios que otorga el artículo 35.1, inciso C de Capítulo I – Título III del Convenio Municipal de Empleo.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N.º 4977, promulgada por el Decreto Municipal N.º 1978/20215 y Decreto Municipal N.º 2297/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia por actividades deportivas no rentadas al empleado municipal, Leonardo SANTILLAN, Legajo N° 3773, D.N.I N.º 30.128.979, el cual participará como Entrenador del "Campeonato Patagónico Promocional de voleibol", se realizara en la Ciudad de Castex, Provincia de la Pampa, asimismo por cuestiones de logística y traslado vía aérea y terrestre, el mismo esta previsto para el día 27 de Septiembre al 03 de Octubre del 2026 inclusive., Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al empleado/a y a la Dirección de Bienestar de Personal con

...2///



Provincia del Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Municipal de Deportes

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

...2///

copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El empleado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para presentar la constancia que acredite su participación en el evento por el cual se le ha concedido el beneficio a los fines de la justificación de los días usufrutuados.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.M.D. N.º 146 /2026

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 28/08/2026
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante
de Firma Digital



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

92/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR la participación de los equipos de nuestra ciudad que compitieron en la 51ª Edición del Gran Premio de la Hermandad 2026, integrados por:

- a) Garro Lucas y Garro Marcelo, ganadores de la Categoría G y en la General;
- b) Preto Constante Moreno y Derobles Gustavo, ganadores de la Categoría A;
- c) Bronzini Federico y Bronzini Stefano, ganadores de la Categoría F;
- d) Pavlov Ignacio y Pavlov Emilio, quienes obtuvieron el 2º Puesto en la Categoría D;
- e) Bronzini Constanza y Cárdenas Pedro, quienes obtuvieron el 3º Puesto en la Categoría A;
- f) Vidal Joaquín y Vidal Rubén, quienes obtuvieron el 3º Puesto en la Categoría F.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 203 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

32/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Congreso de Estética Profesional "Fuego Estetik", que se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2026 en la ciudad de Ushuaia, por su aporte a la capacitación continua, al desarrollo comercial y jerarquización del sector de la estética.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER la destacada labor de la licenciada Silvina Zanón por su valioso aporte académico, profesional y social en el ámbito de la salud estética y la dermatocosmiatría.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución no implicará erogación presupuestaria alguna al erario municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 204 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de "Reconocimiento al Mérito" al señor Joel Esteban González, DNI N.º 38.786.361, en virtud de su iniciativa y destacada labor en la creación, dirección y desarrollo del "Campus del Fin del Mundo", propuesta deportiva de fútbol orientada a la formación integral de niños, niñas y adolescentes, al fortalecimiento del deporte formativo y a la generación de espacios de capacitación e intercambio para entrenadores, por su significativo aporte al desarrollo deportivo, educativo y comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 205 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de "Reconocimiento al Mérito" a la señora Nair Godoy, DNI N.º 36.734.245, en virtud de su destacada trayectoria artística y cultural como bailarina, malambista, coreógrafa, docente y gestora cultural; su aporte a la promoción y difusión de la danza y el folklore; y su compromiso con la formación y visibilización de artistas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

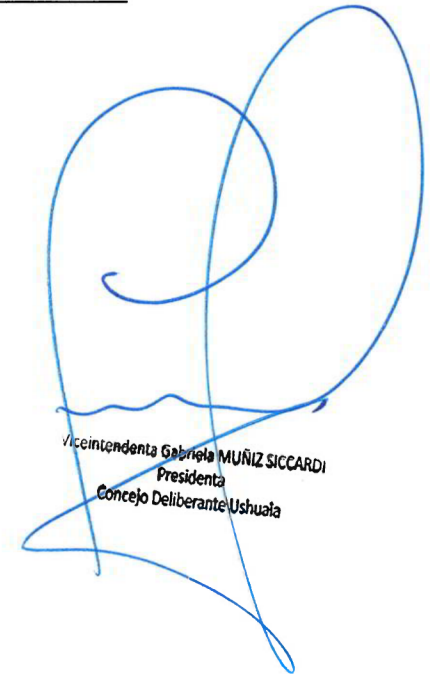
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **206** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

108/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el taller "Folklore en zapatillas", que desde el año 2008 impulsa en el público local la formación en danzas tradicionales argentinas.

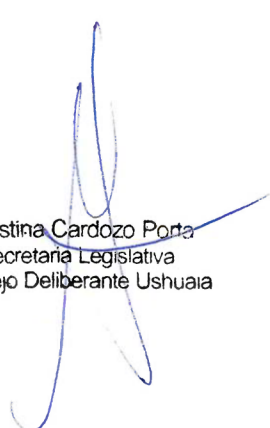
ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **207** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

 MLCV


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

111/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la charla educativa "Infancias y adolescencias: encrucijadas y desafíos de la educación inclusiva. Subjetividades en juego" que se llevará a cabo el 5 de septiembre, organizada por las profesoras Silvina Mariel Biott y María del Carmen Arias, a cargo del reconocido psicólogo Marcelo Rocha.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **208** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
7

Agustina Cardozo Porto
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

112/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el trabajo que se lleva a cabo en "Rastros de Voz" desde hace 20 años, en la formación de cantantes en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **209** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porto
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1009/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las Jornadas Fueguinas de Oncología 2026, que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **210** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

113/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Trayecto Formativo Nacional titulado "Los Lenguajes Artísticos como Campo de Conocimiento" en el marco del 1º Encuentro Nacional de Lenguajes Artísticos del Fin del Mundo, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- EXTENDER la declaración establecida por el artículo 1º de la presente, a la visita de las formadoras nacionales: licenciada Florencia Ciliberto; profesora Raquel Minetti; profesora María Soledad Gauna y profesora María Rosa Pfeiffer.

ARTÍCULO 3º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 211 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUNIZ-SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

50/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación del Coral Makus en el Concierto Sinfónico Coral "Queen Sinfónico, Tributo a Freddie Mercury", que se llevará a cabo del 19 al 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **212** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

249/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 72º aniversario de la fundación del Aeroclub Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 213 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

114/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el libro "Mudar la piel", autoría de la dermocosmiatra Priscila Gómez Atue.

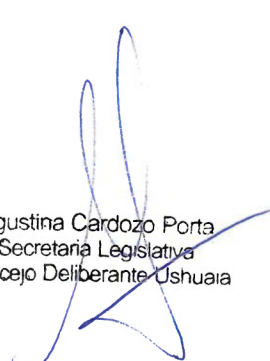
ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

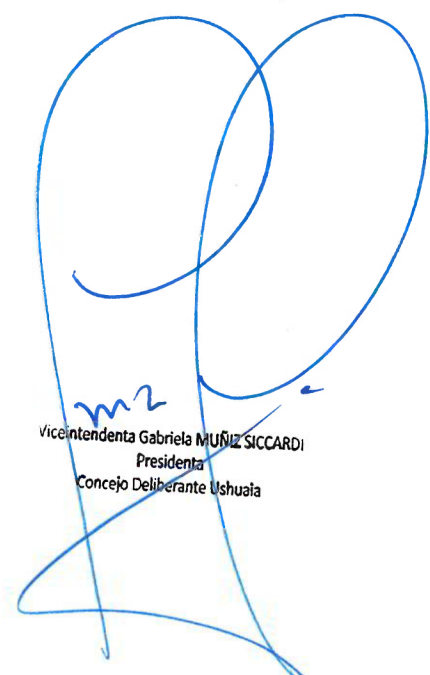
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

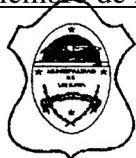
RESOLUCIÓN CD N.º **214** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

 MLCV


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

97/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 146/2026, mediante la cual declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas- el cortometraje animado "El día que me quieras: el viaje de Gardel", dirigido por Matías Mera y producido por Cráneo Films y la Universidad de Buenos Aires, que se presentó en la ciudad de Ushuaia los días 7 y 8 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **215** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

99/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 149/2026, mediante la cual declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas- el show acústico de Gaspar Benegas, que se llevó a cabo el 9 de agosto del corriente año en el Centro Cultural Esther Fadul.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 216 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

89/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la primera edición del "Campus del Fin del Mundo", organizado por el futbolista Joel González, que se llevó a cabo los días 20, 22, 23 y 24 de julio del corriente año en el Microestadio José "Cochocho" Vargas.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 217 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

91/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a la obra literaria "Presagio de una interrupción", de la escritora fueguina Josefina Moreno, en reconocimiento a su aporte a la literatura fueguina y a la promoción de la reflexión sobre los derechos humanos, la autonomía de las mujeres y las problemáticas sociales contemporáneas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia autenticada de la presente Declaración a la autora.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **218** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

75/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 51ª Edición del Gran Premio de la Hermandad, que se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **219** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

101/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la película "Resiliencia - El arte del freeride", protagonizada por Federico Romano.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el reconocimiento obtenido por Federico Romano como "Snowboarder Aficionado del Año 2025" en el marco del Festival Internacional de Cine iF3 (iF3 Movie Awards).

ARTÍCULO 3º.- VALORAR el aporte de la producción audiovisual al deporte, la cultura y la proyección de la ciudad de Ushuaia en ámbitos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la entrega de una copia de la presente resolución a Federico Romano y a los responsables de la producción, como testimonio del reconocimiento institucional de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 220 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

147/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación de la Compañía de Danza Folklórica, Contemporánea y Malambo "Reemerger" en el certamen internacional "Danza tu Danza", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de septiembre en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **221** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

104/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación del señor Hugo Peralta, representante de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el 2º Campeonato Mundial de la Pizza y la Empanada, que se realizará del 2 al 4 de septiembre de 2026, en el marco de HOTELGA, en el Predio Ferial La Rural de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR su labor en la promoción y puesta en valor de los productos del Canal Beagle, particularmente de la centolla, los mejillones y las vieiras, mediante creaciones gastronómicas que representan la identidad de Puerto Almanza y de toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER especialmente la creación de la Pizza Tricolor, elaborada con productos característicos del Canal Beagle, por su contribución a la difusión de la gastronomía, la producción, la cultura y el turismo fueguino.

ARTÍCULO 4º.- HACER entrega de una copia autenticada de la presente resolución y del correspondiente diploma de reconocimiento al señor Hugo Peralta.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **222** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
2

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

109/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la trayectoria de la compañía fueguina de malambo "Virago", que trabaja con esfuerzo para llevar al público una propuesta artística que representa nuestra identidad cultural, visibilizando el rol de la mujer y resignificando así el lenguaje de esta danza tradicional desde una perspectiva más igualitaria, contemporánea y federal.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la participación de la compañía en el Encuentro Selectivo de Clasificación Provincial, que tuvo lugar el pasado 25 de julio en la ciudad de Tolhuin, donde obtuvieron el 1º lugar en la categoría Solista Adulta de Malambo, y el 2º puesto en la categoría Conjunto de Malambo Mayor, para representar a nuestra provincia en el Campeonato Nacional de Malambo Femenino, que tendrá lugar entre los días 7 y 12 de octubre próximos en la ciudad de Tanti, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 223 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

104/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de la competencia denominada "La Travesía Krund", también reconocida como "Krund Salvaje de Invierno", en reconocimiento a su aporte a la promoción del deporte de resistencia, la difusión de la historia fueguina y la puesta en valor del legado de Ernesto Krund y de los antiguos estafetas postales que atravesaban la cordillera en las primeras décadas del siglo pasado. Destacando, asimismo, que durante la temporada de verano la travesía recrea parte del recorrido histórico, desde el Lago Escondido hasta el complejo Haruwen, transitando antiguos caminos y parajes de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que la competencia comprende distintas modalidades deportivas, entre ellas Pioneros, en formato individual y en dupla, Trail y la Edición Especial Interfuerzas, destinada a integrantes de las Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas con asiento en la Provincia, como reconocimiento a su compromiso, vocación de servicio y aporte a la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **224** **/2026.-**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

156/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Programa de Formación en Alfabetización Ambiental 2026, organizado por la Asociación Civil Mane'kenk e integrado por trece cursos, en mérito a su aporte a la educación y concientización ambiental, la formación ciudadana, la promoción de prácticas sustentables y su contribución a la conservación del patrimonio natural de Ushuaia y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, considere -en el marco de sus políticas de educación y concientización ambiental- la difusión del Programa de Formación en Alfabetización Ambiental 2026 mediante los canales institucionales del municipio, así como la articulación con la Asociación Civil Mane'kenk, instituciones educativas y organizaciones vinculadas con la protección del ambiente, a fin de promover la participación de la comunidad en los trece cursos que integran la propuesta formativa.

ARTÍCULO 3º.- La presente declaración no generará gastos al erario municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **225** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
7

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

51/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Primer Campeonato Binacional Argentina-Chile de Newcom "Unidos por el Deporte, mas allá de la Frontera", a realizarse los días 6, 7 y 8 de febrero de 2027 en la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su aporte a la promoción de la actividad física, la integración social, el intercambio deportivo y el fortalecimiento de los vínculos entre participantes de la República Argentina y de la República de Chile.

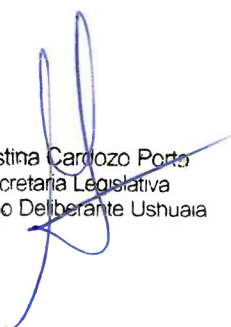
ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **226** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

 MLCV


Agustina Cardozo Porto
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

713/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Torneo de Taekwon-do que se realizó el 23 de agosto en el marco del día de las infancias, llevado a cabo por la Asociación Ushuaia de Taekwon-do ITF.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el mencionado torneo por promover la práctica deportiva en las infancias y juventudes a través del juego, promoviendo hábitos de vida saludables y espacios de inclusión de las niñas y niños de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **227** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

118/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento "Entre flores y canciones: un recorrido por la música argentina", que desarrolla una serie de conciertos y propuestas culturales que se llevarán a cabo en la tercera semana del mes de octubre del corriente año, en el marco de las actividades por el aniversario de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la relevancia de la propuesta mencionada por el fortalecimiento y circulación federal de artistas y repertorios vinculados con la identidad cultural argentina.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **228** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicetendenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

95/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Plataforma Antártica Internacional Ushuaia (PAIX), impulsada por la Cámara de Comercio de Ushuaia, en reconocimiento a su aporte potencial al fortalecimiento de la actividad logística, científica, tecnológica, comercial y productiva vinculada a la Antártida, que promueve la posición estratégica de la ciudad de Ushuaia como su principal puerta de acceso.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **229** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

92/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito al señor Vicente Durval Molina, DNI N.º 20.159.193, por su incansable labor social orientada a los vecinos de nuestra comunidad, su compromiso con el vecinalismo local y su constante aporte al desarrollo comunitario y ciudadano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **230** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

106/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la misión humanitaria y solidaria emprendida por el bombero voluntario Yeison Salazar, DNI N.º 19.100.935, integrante de los Bomberos Voluntarios de la Zona Norte de Ushuaia, en la ciudad de Maracay, República Bolivariana de Venezuela, en colaboración con las tareas de búsqueda, rescate y asistencia desarrolladas con motivo del terremoto ocurrido en dicho país.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **231** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Perta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

102/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de la preselección del evento "Martín Fierro de la Danza", a desarrollarse los días 10 y 11 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Esther Fadul de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **232** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

51/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la disciplina Newcom, por su aporte a la promoción de la actividad física, la inclusión, la socialización y el envejecimiento activo de las personas adultas mayores.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no generará gastos al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **233** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

107/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la instalación de señalética informativa y direccional que permita identificar y localizar al "Centro Cultural Actuar", conforme a la factibilidad técnica, las condiciones de seguridad vial y la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de determinar la imposibilidad técnica u operativa de proceder a la instalación prevista en el artículo precedente, autorice a la Asociación Civil Actuar a colocar la señalética informativa y direccional destinada a identificar y localizar al Centro Cultural Actuar, conforme a la factibilidad técnica, condiciones, características, ubicación y demás requisitos que determine el área municipal competente y de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **234** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

28/1985

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del las áreas correspondientes, proceda conforme lo normado en la Ordenanza N.º 5122, iniciando el procedimiento para retirar los vehículos abandonados emplazados en las siguientes ubicaciones del barrio Río Pipo:

- a) Bahía Laberinto N.º 4100;
- b) Bahía Packewaia N.º 4069;
- c) Bahía Laberinto N.º 3500;
- d) Río Ladrillero N.º 1170;
- e) Río Valdez N.º 1400.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **235** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARE
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

2/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Habilitaciones Comerciales y de las áreas técnicas competentes, tenga a bien:

- a) informar los fundamentos técnicos, normativos y el criterio de interpretación aplicado para no otorgar la habilitación comercial solicitada por la firma Vertex Computers S.A. para el local comercial denominado "Zona Import", ubicado en avenida San Martín N.º 1664, considerando que el inmueble se encuentra comprendido dentro del área Urbana Ce (Central) y que, conforme surge de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano, incorporado como Anexo I de la presente, la actividad se encuentra identificada con el símbolo "o", correspondiente a uso permitido sin restricciones;
- b) remitir copia de los informes, dictámenes y demás antecedentes técnicos y administrativos que fundamentaron el rechazo de la habilitación comercial.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **236** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

1
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2026.-

236

[illegible]

XII. VENTA Y SERVICIOS DEL AUTOMOTOR.												
XII-1. VEHICULOS Y MAQUINARIAS.												
1. VENTA Y SERVICIOS.												
1.1. Automotores, repuestos y partes. Accesorios y Percepciones. Tallas de Pintura. Camionetas, Camión, Rodantes, Percepciones, Accesorios y Equipos. Expediente y Ventas. Autos, Motores, Cadenas, Bujes, Rodillos, Trillos, Rodillos y Trillos. Expediente y Ventas.	○	○	◆	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.2. Accesorios, repuestos y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos. Accesorios y repuestos.	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.3. Camiones, remolques y semi-remolques. Gastos y ventas. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller. Con o sin seller.	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

☐ No se podrá localizar en la Av. San Martín en toda su extensión

VIII.1.1. REFERENCIAS GENERALES DEL CUADRO DE USOS SEGÚN DISTRITOS

	No permitido en la zona.
○	Permitido sin restricciones.
◆	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.T. de la zona.
◇	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.S. de la zona.
□	No está prevista la localización en el ejido Municipal a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-construcciona, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. elevará proyecto de Cridanza al referendun del Concejo Deliberante».

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Conceal Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda al reacondicionamiento integral de la plaza ubicada lindante a la Tira 18 A y la calle Hipólito Yrigoyen, incluyendo la reparación de juegos infantiles, corte de césped, limpieza, reparación de pozos y retiro de los carteles de obra existentes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

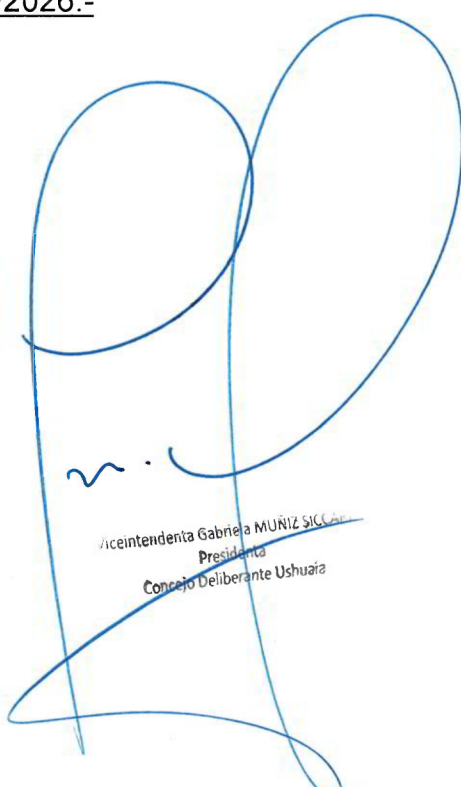
RESOLUCIÓN CD N.º **237** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

 MLCV




Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

21/1995

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR lo requerido mediante Resolución CD N.º 179/2023.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487 y a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo la siguiente información referida al Fondo de Mantenimiento Vial (FMV):

- a) cuenta de afectación específica del fondo;
- b) recaudación del FMV durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025;
- c) obras o trabajos de mantenimiento realizados con la recaudación indicada en el inciso b) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 238 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la colocación de cartelería preventiva e informativa en las inmediaciones del monumento histórico Saint Christopher, indicando de manera expresa la prohibición de subir, trepar o acceder a la estructura de la embarcación.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la cartelería deberá contener la información, como mínimo, en idioma español, inglés y portugués, utilizando un lenguaje claro, visible y de fácil comprensión.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **239** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Peña
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, evalúe la factibilidad de colocación de cartelería vial orientativa en la calle Manuel Garea al 400, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la cartelería deberá indicar de manera clara y visible el nombre de la arteria, su orientación y la correspondiente altura de numeración, conforme a la nomenclatura oficial vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **240** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1208/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, proceda a colocar reductores de velocidad en la intersección de Karukinka y Hol Hol.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR Departamento Ejecutivo Municipal que, coloque la señalización vial preventiva correspondiente, a fin de advertir con suficiente antelación a los conductores sobre la presencia de los reductores de velocidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **241** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a adecuar la señalización vial existente en el acceso al estacionamiento del Shopping Paseo del Fuego, retirando los carteles de "Contramano" ubicados en la subida del estacionamiento, y colocando la señalización de "Ceda al Paso" sobre la colectora con sentido oeste - este, o la que técnicamente resulte adecuada, a fin de garantizar un tránsito ordenado y seguro.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **242** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

M.L.C.V.
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

184/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la demarcación, pintura y señalización horizontal y vertical de las sendas peatonales ubicadas en los accesos y esquinas que circundan la Plaza Bolivia, garantizando su adecuada visibilidad y mantenimiento.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **243** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MCC
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 5072, referido a la apertura de un tramo correspondiente a la calle Teniente Claudio Cabut, para conectar dicha arteria con el sector de la rotonda ubicada en Hipólito Irigoyen y Dr. Roque Sanchez Galdeano (acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas").

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la observación y contemplación de los lineamientos sobre distancias mínimas de seguridad establecidos en la Ley Nacional N.º 20.429 de Armas y Explosivos y su reglamentación en materia de pólvoras y explosivos (Decreto Nacional N.º 302/1983) durante la planificación y ejecución de las obras viales mencionadas, respecto de las instalaciones de almacenamiento (polvorines) de la Armada Argentina ubicadas en el sector, según el croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **244** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



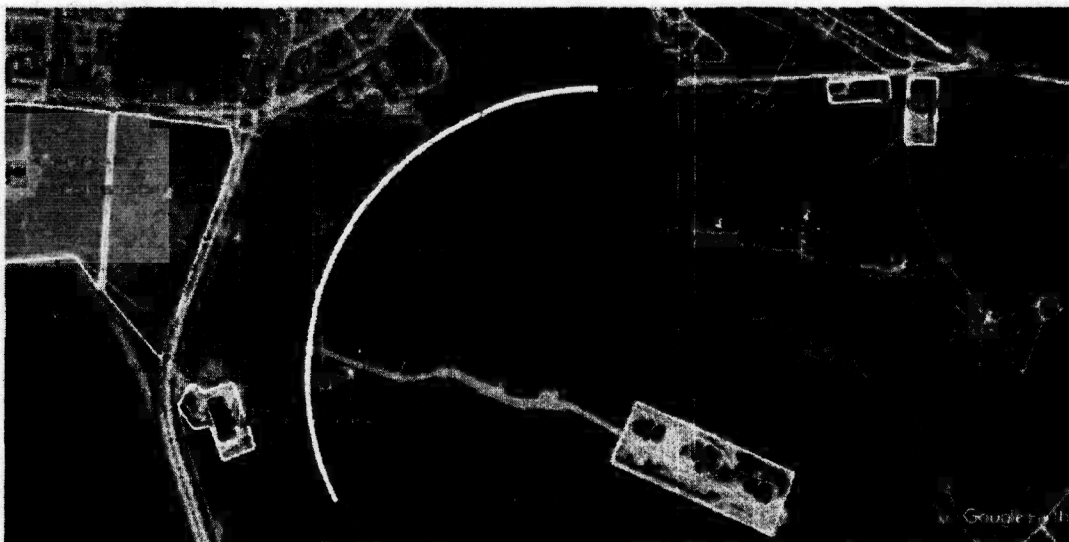
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **244** /2026

**Croquis de evaluación técnica sobre la circulación vehicular en las proximidades de los
polvorines de la Armada**



Distancia mínima de circulación vehicular próxima a polvorines.

Ley nacional de Armas y Explosivos 20,429/73

Decreto reglamentario 302/83

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicetendenta Gabriela MARTÍNEZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

137/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR al Departamento Ejecutivo Municipal lo solicitado por Resolución CD N.º 55/2024 referido a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles 12 de Octubre y Akainik.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **245** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

1262/1998

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) si a la fecha se encuentra formalmente constituida la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo, creada por el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5918;
- b) en caso de ser negativa la respuesta al inciso anterior, indicar los motivos o imponderables que impidieron su conformación e inicio de funciones;
- c) detalle de las conclusiones, actuaciones y avances alcanzados en la ejecución de las tareas encomendadas por la Ordenanza Municipal N.º 5918 durante el periodo 2023-2025.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **246** **/2026.-**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

385/1992

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, realice los siguientes trabajos:

- a) la reparación y reinstalación del guardarraíl ubicado sobre la calle Nello Magni, en el tramo comprendido entre las calles 8 de noviembre y Congreso Nacional, según croquis y fotos que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución; y
- b) el retiro de un aro de cámara séptica ubicado sobre la vereda, en el sector próximo a la intersección de las calles Nello Magni y Dr. German Bidart Campos, según imagen que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 247 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MURIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2026

247



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ BICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2026

247



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARI,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



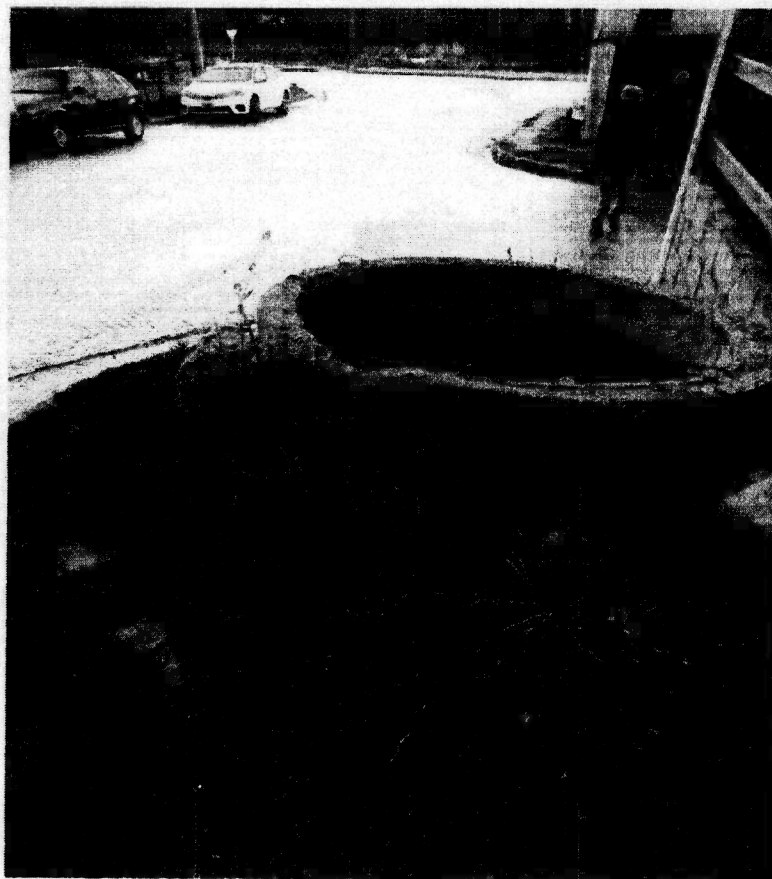
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO II.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2026

247



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SACCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

166/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a verificar los límites del espacio verde identificado según nomenclatura catastral como D-68B-02, a fin de constatar y garantizar que el mismo se encuentre debidamente delimitado y libre de ocupaciones, construcciones o cualquier otra intervención que pudiera afectar su superficie.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de resguardar el espacio verde identificado en el artículo 1º, delimitando su superficie con un cerco perimetral y elementos de contención adecuados para el terreno.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **248** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO
7

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ VICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del las áreas correspondientes, tome intervención sobre las necesidades expresadas por los vecinos del barrio Río Pipo, desplegando las acciones que a continuación se detallan:

- a) efectuar tareas de reparación y mantenimiento de la calle Bahía de los Abrigos entre Río Valdez y Río Irigoyen, a fin de mejorar la transitabilidad y el acceso a todos los sectores del barrio;
- b) solicitar la intervención del área de Zoonosis en este sector de la ciudad, a fin de monitorear la problemática de perros sueltos y brindar herramientas para promover una solución, en trabajo conjunto con los vecinos del barrio, considerando la posibilidad de realizar una campaña informativa sobre la normativa de tenencia responsable de animales domésticos de compañía y sus implicancias;
- c) habilitar y equipar nuevos espacios de recreación y deporte, garantizando el derecho de niñas, niños y adolescentes del barrio al esparcimiento y el desarrollo saludable.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 249 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

159/2008

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, intervenga con carácter urgente el pasaje peatonal que vincula la calle América del Sur con la calle 2 de Abril, identificado en el croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente Resolución, de manera de garantizar un tránsito seguro por el sector.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **250** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

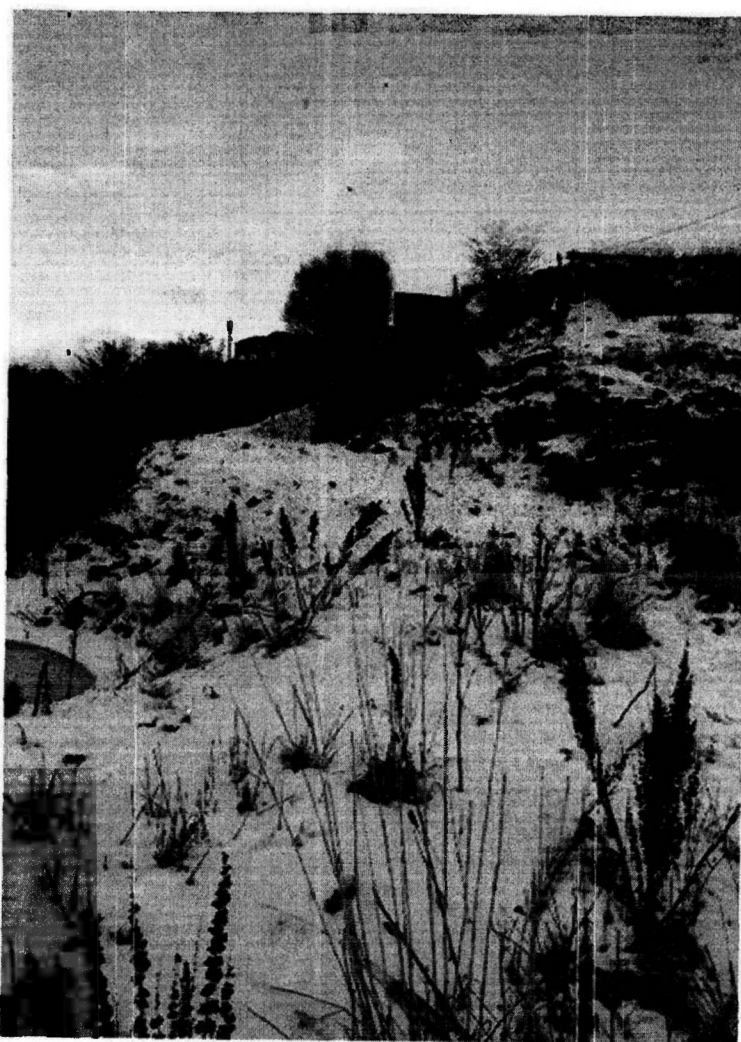
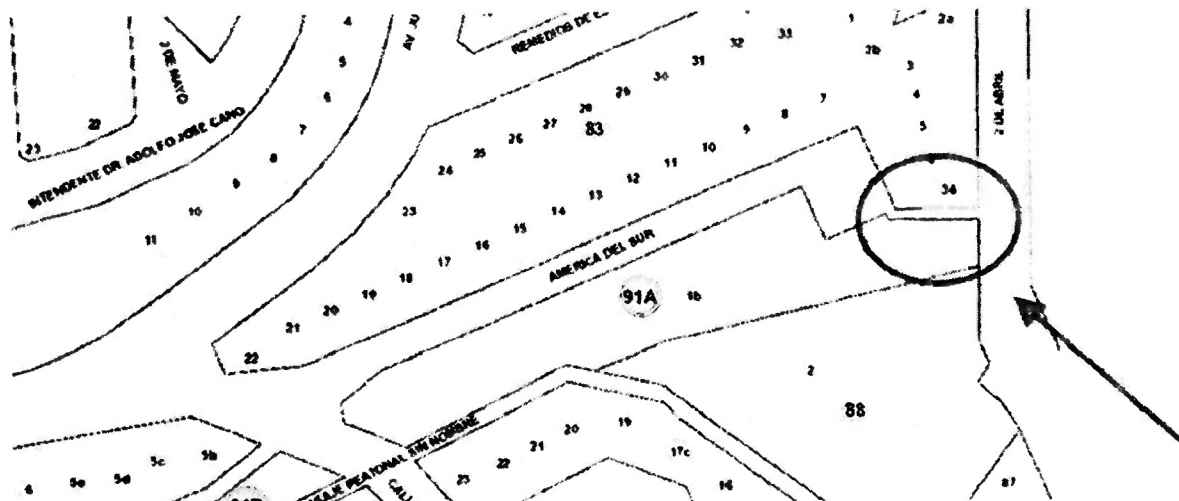


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.° 250 /2026



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

115/1997

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al semáforo ubicado en la intersección de la Avenida Leandro N. Alem y la calle Rio Negro (sentido norte-sur, indicador de giro a la izquierda):

- a) motivo por el cual el indicador del semáforo se encuentra fuera de funcionamiento;
- b) en caso de no haberse concretado la reparación, solicitada por Resolución CD N.º 119/2025 cuya copia se agrega en el Anexo I que forma parte de la presente, indique las razones técnicas, operativas o presupuestarias que justifican la dilación;
- c) cronograma estimado de intervención para la efectiva restitución del correcto funcionamiento del dispositivo de señalización vial;
- d) cualquier otra medida de seguridad vial de carácter contingente implementada o prevista para la zona, dada la proximidad de la Escuela N.º 31 "Juana Manso".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 251 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SANCAR
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2026

251

Resolución Número: 119



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

115/1997

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar el semáforo ubicado en la intersección de la avenida L.N. Alem y la calle Río Negro para volver a poner en funcionamiento la luz que permite el giro (norte-sur) a la izquierda hacia la calle Río Negro.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **119** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2025.-

MLCV

Agustina Cardozo Portá
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Agustina Cardozo Portá
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

629/1999

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a las autoridades de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) a efectos de solicitar se evalúe la posibilidad de modificar el recorrido que realizan los colectivos por el sector sur del barrio Río Pipo.

Los vecinos del barrio refieren que el recorrido actual por la calle De la Estancia genera múltiples dificultades, que se agravan en época invernal, por lo que solicitan que las unidades vuelvan a pasar por la calle Bahía de los Abrigos, tal como estaba establecido en su anterior recorrido, teniendo en consideración que esta arteria concentra mayor cantidad de viviendas y posee mejores sitios de resguardo, por lo que se reduce notablemente los inconvenientes que enfrentan a diario los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 51 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

co
F

Agustina Cardezo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

100/2026

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (DPE), a fin de solicitarle que remita a este Cuerpo Deliberativo información completa, actualizada y documentada sobre la administración del Fondo de Alumbrado Público durante el año 2025 y el periodo transcurrido del año 2026, incluyendo el detalle de los ingresos y egresos, con sus extractos bancarios y antecedentes administrativos; los saldos existentes y las medidas adoptadas para preservar su valor; las eventuales inversiones realizadas, sus condiciones y rendimientos; así como el stock y movimiento de los materiales e insumos destinados al servicio.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 52 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
— / —

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

144/1994

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial para solicitar que, a través del área que corresponda, ejecute una evaluación exhaustiva de la seguridad vial en la intersección de Fuegia Basket y Tolhuin a efectos de reducir y evitar siniestros viales. Posteriormente, se solicita que el Consejo implemente las medidas correctivas y preventivas más adecuadas para garantizar la seguridad de la comunidad. Ello conforme lo establecido en el inciso 4) y 5) del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N.º 5365.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 53 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ÍNDICE

Ítem	Página
<u>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES:</u>	
Resoluciones I.M.D. N° 97 a 146/2026.-	1
<u>CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:</u>	
Resoluciones C.D. N° 203 a 251/2026.-	90
Minuta de Comunicación C.D. N° 51 a 53/2026.-	146



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial